

Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-2396-M

Quito, D.M., 09 de octubre de 2024

PARA: Sra. Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA

Sr. Dario Javier Cahueñas Apunte
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL CAHUEÑAS APUNTE DARIO JAVIER

Sr. Emilio Fernando Uzcátegui Jiménez
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL UZCATEGUI JIMENEZ EMILIO FERNANDO

Sr. Lcdo. Zadkiel Cárdenas Muñoz
Secretario
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Sr. Antrop. Jorge Alexander Cisneros Laiquez
Secretario de Cultura
SECRETARÍA DE CULTURA

Sra. Ing. Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Resolución No. SGC-ORD-023-CEC-024-2024 de la Comisión de Educación y Cultura.

Resolución No. SGC-ORD-023-CEC-024-2024

De mi consideración:

En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Educación y Cultura, en Sesión No. 023 - Ordinaria, llevada a cabo el miércoles 09 de octubre de 2024, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día: "3. Conocimiento del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Libro II.3 "De La Cultura", Título VII "De Las Condecoraciones, Premios y

Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-2396-M

Quito, D.M., 09 de octubre de 2024

*Reconocimientos”, Capítulo III “De Los Premios”, Sección III “De Los Premios Culturales, Artísticos, Científicos y Educativos” del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y, resolución al respecto.”; **resolvió:***

“Avocar conocimiento del Proyecto de: "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA AL LIBRO II.3 "DE LA CULTURA", TÍTULO VII "DE LAS CONDECORACIONES, PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS", CAPÍTULO III "DE LOS PREMIOS", SECCIÓN III "DE LOS PREMIOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, CIENTÍFICOS Y EDUCATIVOS" DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.", presentado mediante Memorando Nro. GADDMQ-DC-CADJ-2024-0024-M, de 11 de julio de 2024, por el Concejal Dario Cahueñas; y, solicitar a través de la Secretaría General la emisión, en el término de 8 días, de los informes técnicos por parte de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, Secretaría de Cultura y Dirección Metropolitana Financiera, a efectos de que continúe con el trámite legislativo correspondiente.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 67.63 inciso cuarto del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, prorrogar por cuarenta y cinco días plazo la presentación del informe de primer debate.”.

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Copia:

Srta. Abg. Maria Teresa Guerrero Bermeo
Secretaria de Comisión
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-2396-M

Quito, D.M., 09 de octubre de 2024

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MARIA TERESA GUERRERO BERMEO	m	SGCM	2024-10-09	
Aprobado por: Libia Fernanda Rivas Ordóñez	lr	SGCM	2024-10-09	

